BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12848	17/07/2024

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: *Unidad de vivienda actualizable por "ICC" -* ***LEY 27.271 ("UVI").***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios de la Unidad de Vivienda (UVI).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

María Cecilia Pazos
Subgte. de Administración y Difusión
de Series Estadísticas

Adriana Paz
Gerente de Estadísticas Monetarias

ANEXO

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gob.ar | Estadísticas | Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA | Unidad de Vivienda (UVI), serie diaria

Archivos de datos:

http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/uviaaaa.xls, donde aaaa indica el año.

Referencias metodológicas:

http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf.

http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasmet.pdf.

Consultas: estadis.monyfin@bcra.gob.ar.

Nota para los usuarios del programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

http://www.economia.gob.ar/progeco/calendar.htm

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	Unidad de Vivienda actualizable por “ICC” – Ley 27.271 (UVI)	Anexo a la Com. “B” 12848

Fecha	Unidad de vivienda actualizable por “ICC” - LEY 27.271 (UVI), base 31.3.2016=14.05 pesos, en pesos con dos decimales
20240720	861.72
20240721	861.72
20240722	861.72
20240723	863.79
20240724	864.47
20240725	865.16
20240726	865.85
20240727	866.54
20240728	866.54
20240729	866.54
20240730	868.62
20240731	869.31
20240801	870.00
20240802	870.69
20240803	871.39
20240804	871.39
20240805	871.39
20240806	873.47
20240807	874.17
20240808	874.87
20240809	875.56
20240810	876.26
20240811	876.26
20240812	876.26
20240813	878.36
20240814	879.06
20240815	879.76
20240816	880.46
20240817	881.16
20240818	881.16
20240819	881.16

Referencia normativa: Com. "A" 6069 y Res. del Directorio del BCRA N° 367.
"El valor de cada “UVI” es el que surge de la siguiente expresión:
$14,05 x (“CAICC” tc-1 /“CAICC” t0)
Donde:
$14,05 (en pesos, con dos decimales): costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31.03.16 -obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario, Salta y zona del Litoral - Paraná y Santa Fé- del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo-.
“CAICC” t0: índice del 31.03.16.
“CAICC” tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición."